Contratación Directa N° 1 / 2020
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL
ID N° 374575

"PRIMER LLAMADO"

ADENDA Nª 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Contratación Directa N° 1 / 2020-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL- ID N° 374575**",** de conformidad al art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al art. N° 40 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones;

La presente es a efectos de modificar algunos ítems señalados en la NOTA DNCP/DNC/N° 719/2020 de fecha 23/01/2020.

1- EN LA PAG 9 DEL PLIEGO EN EL PUNTO ANEXO B PUNTO 18

DONDE DICE:

Ejemplo para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
I. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
II. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
III. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018) no deberá ser negativo.

Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016-2017-2018)
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

DEBE DECIR:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
I. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
II. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
III. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018) no deberá ser negativo.

Para contribuyentes exclusivamente de IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016-2017-2018)
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

2- Procedemos a modificar vía SICP fecha y hora de tope de consultas y fecha de Recepción y Aperturas de Ofertas.

Obs.: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones se Mantienen inalterables. -

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC